

RECOMENDACIÓN UIT-R BT.1377*

**MARCADO DEL RETARDO (PROCESAMIENTO) DEL CAUDAL
EN LOS APARATOS DE VÍDEO Y AUDIO**

(Cuestión UIT-R 35/11)

(1998)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que el retardo a través de los equipos digitales de audio y/o vídeo puede ser significativo;
- b) que el retardo de procesamiento de los equipos puede afectar a la temporización del sonido y de la imagen;
- c) que el retardo puede ser grande, especialmente en los códecs de vídeo;
- d) que el tiempo de procesamiento en un equipo puede no ser visible para el usuario;
- e) que en algunos equipos, los fabricantes conocen los tiempos de retardo de procesamiento;
- f) que el marcado de los retardos de procesamiento en el equipo ayudaría a la identificación y corrección de los posibles problemas de temporización del sistema,

recomienda

1 que en los casos en que los fabricantes conozcan los tiempos de retardo de procesamiento, conviene identificar claramente dichos retardos en los equipos digitales de audio y de vídeo,

recomienda además

2 que dicho retardo se indique para el estado normal de funcionamiento y se exprese en milisegundos, en valor o en la gama de valores en que varía el retardo;

3 En el caso de equipos tales como los sincronizadores de trama, conviene indicar el retardo en tiempo real por una señal apropiada para el control de un retardo de audio asociado.

* Esta Recomendación debe señalarse a la atención de la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) y de la Comisión de Estudio 10 de Radiocomunicaciones.